



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 88546

Acta 20

Bogotá, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**CARLOS EDUARDO ASTRÁLAGA PERTUZ vs.
CODENSA S.A. E.S.P.**

Reconócese a la abogada Gabriela Morales Orozco, con Tarjeta Profesional n.º 264.394, como apoderada especial de la parte recurrente Carlos Eduardo Astrálaga Pertuz, conforme al poder que precede.

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

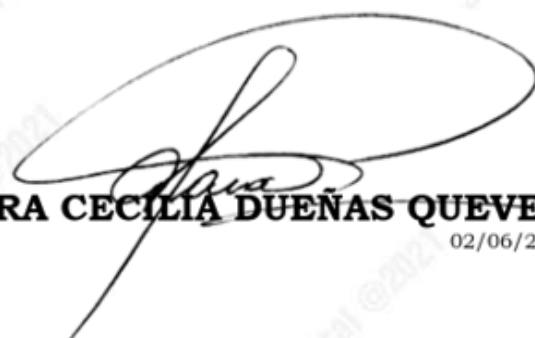
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

02/06/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105037201700274-01
RADICADO INTERNO:	88546
RECURRENTE:	CARLOS EDUARDO ASTRALAGA PERTUZ
OPOSITOR:	CODENSA S. A. E.S.P.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 09 de junio de 2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 092 la providencia proferida el 02 de junio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 15 de junio de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 02 de junio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 16 de junio de 2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: CODENSA S. A. E.S.P.

SECRETARIA _____